
MODIFICACION a la Convocatoria a las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado con registro en el FOVI, a participar en las asignaciones de recursos para otorgar créditos para vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PARA LAS SUBASTAS DEL PROSAVI.

El 14 de mayo de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la convocatoria a las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado con registro en el FOVI, a participar en las asignaciones de recursos para otorgar créditos para vivienda, la que ahora modifica los dos primeros párrafos del punto XI. REQUISITOS PARA SER POSTOR, para eliminar el plazo de veinte días hábiles después de la asignación, para obtener el registro de proyecto ejecutivo, quedando un solo párrafo en los siguientes términos:

XI. REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Ser Institución de Banca Múltiple o Sociedad Financiera de Objeto Limitado autorizada por el FOVI y presentar a este Fondo su carta de intención por cada proyecto, el que deberá contar con el Registro de Proyecto Ejecutivo del FOVI y pagar una cuota de inscripción al momento de presentar la carta de intención para participar, del medio al millar sobre los recursos solicitados con el valor de la UDI del día de la asignación y comprometerse a cubrir una comisión del 0.75% sobre los recursos ejercidos en el momento de otorgarse las ministraciones de los créditos puente e individual.

México, D.F., a 7 de marzo de 2000.

BANCO DE MEXICO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

Director General

Manuel Zepeda Payeras

Rúbrica.

Subdirector Técnico

Rolando González Flores

Rúbrica.